

Admisión a la Facultad desde el Bachillerato de ordenaciones educativas anteriores

(Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos, podrán hacer la Prueba de Acceso a la Universidad establecida en el Real Decreto 1892/2008 para los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación):

- Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por tanto, para ser admitidos en la Facultad de Teología SEUT deberán realizar las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) quienes se encuentren en uno de los siguientes casos:

- Haber cursado los estudios de bachillerato previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Haber cursado el bachillerato unificado y polivalente de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.
- Haber cursado el bachillerato de planes de estudios anteriores a los de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

Las Pruebas de Acceso a la Universidad se realizarán en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): <https://unedasiss.uned.es/home>